

Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de enero del año dos mil seis y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 2°, 5°, 28, 30, 33, 34 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

Primero.- Lista de Asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.-Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, suscriba el Convenio para la implementación del Sistema de Información Básica por localidad, a celebrarse con la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

Sexto.- Asuntos Generales. -----

Séptimo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por

unanimidad de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, para lo cual en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, solicitó se dispensara la lectura del acta de la Sesión anterior, toda vez que ya había sido circulada y se procediera directamente al análisis de la misma. A continuación, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Posteriormente el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, preguntó a los miembros del Honorable Ayuntamiento que si deseaban hacer observaciones con relación al Acta anterior así lo manifestarán. No habiendo ninguna observación se procedió a someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Acta circunstanciada de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, suscriba el Convenio para la implementación del Sistema de Información Básica por Localidad, a celebrarse con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Quintana Roo. En uso de la voz la **Décimo Cuarta Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, propuso se diera lectura exclusivamente a los puntos de acuerdo. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a votación la propuesta anterior que fue aprobada por unanimidad e instruyó al Secretario General del Ayuntamiento a actuar en consecuencia. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, dio lectura a los puntos de acuerdo aunque el documento íntegro es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2001– 2006; 32, 126, 133 Y 145 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 59, 60, 64, 65, 66, Fracción I, incisos k) y p), Fracción V, inciso f), 89, 90 Fracción XIV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 3, 15, 28, 30, 31, 33, 34 y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que la información es fundamental para la toma de decisiones por lo que capturar información relevante de las diferentes localidades que conforman el Municipio, resulta una forma de conocer los insumos con los que cuenta; -----

Que corresponde a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Estatal, entre alguna de sus atribuciones, las siguientes:

- a) La de regular, coordinar y conducir los aspectos técnicos del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística, procurando que los diversos sectores de la Administración Pública del Estado, integren bajo las políticas del mismo, los subsistemas de información que sirvan de base para la elaboración, instrumentación y evaluación de los programas a su cargo; así mismo, asesorar y aportar los elementos técnicos necesarios a la Oficialía Mayor de la entidad, para la adecuada administración de los servicios informáticos de la Administración Pública del Estado;
- b) Integrar la información sobre los avances en el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo del Estado, así como la que se requiera para la formulación del informe que rinde el Gobernador del Estado ante la Legislatura del Estado sobre la situación que guarda la Administración;
- c) Proyectar y coordinar, con la participación que le corresponda a los gobiernos municipales, el desarrollo regional; así como fijar, regular, coordinar y evaluar, los lineamientos que deban seguir; y, promover que los programas de las dependencias y entidades que atiendan los requerimientos del desarrollo regional;

Que el Sistema de Información Básica por Localidad se presentó en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto a los Presidentes Municipales y demás miembros del Gabinete, en el mes de Noviembre de 2003 con la finalidad de contar con información oportuna sobre los Municipios a través de Internet; -----

Que el objetivo del Sistema de Información Básica por Localidad consiste en la captación de información relevante a nivel municipal por localidad y darla a conocer, así como también permitir la captura de demandas de servicios a través de una ficha de indicadores básicos, logrando un Sistema de información integrados establecido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y disponible a través de su página web; -----

Que el principal propósito del Sistema de Información Básica por Localidad es actualizar y complementar la información de las localidades que conforman el

Municipio; -----

Que atendiendo a la naturaleza estatal del Sistema de Información Básica por Localidad se hace necesaria la aprobación del Honorable Ayuntamiento para su implementación en el Municipio así como la autorización al Presidente Municipal a fin de que suscriba el Acuerdo de Coordinación respectivo, -----

Por lo que tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- Se aprueba la implementación del Sistema de Información Básica por Localidad en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Francisco Antonio Alor Quezada, Presidente Municipal, a que celebre con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Quintana Roo el Acuerdo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Información Básica por Localidad, de conformidad a las siguientes bases:

- a) El Acuerdo de Coordinación es el instrumento para el seguimiento y evaluación de las necesidades de cada localidad captadas en el Sistema de Información Básica por Localidad, que tiene por objeto impulsar el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de la Administración Pública Municipal a efecto de efficientar el desarrollo de las funciones y tareas que les corresponden en materia de planeación;
- b) En virtud del Acuerdo que se celebre las partes se comprometen a mantener actualizada la información del Sistema de Información Básica por Localidad, atendiendo a los manuales e instrumentos propuestos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional;
- c) En virtud del Acuerdo que se celebre, las partes procurarán revisar y evaluar mensualmente los resultados de la información que se vierta en el Sistema de Información Básica por Localidad a efecto de incorporar las experiencias para mejorar las funciones del mismo;
- d) La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional se compromete a proporcionar el apoyo, asesoría y capacitación para la formulación, instrumentación y evaluación de las acciones, así como a ejecutar las acciones y proyectos de alcance estatal y regional que se contemplen en el mismo, a efecto de lograr la integridad y complementariedad de los esfuerzos de desarrollo institucional municipal;
- e) En virtud del Acuerdo que se celebre, las partes se comprometen a conjuntar sus actividades para el seguimiento y evaluación de las acciones que se contemplen en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal;
- f) En virtud del Acuerdo que se celebre, el Municipio se compromete a entregar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional cada tres meses un reporte de avances y un informe de resultados en el que se valorarán los logros alcanzados con la instrumentación del Sistema de

Información Básica por Localidad, la manera en que se resolvieron las problemáticas detectadas y se mejoró el desarrollo de sus **actividades**;

- g) Que para los efectos de fortalecer la operación del Sistema de Información Básica por Localidad, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, formulará un programa de trabajo;
- h) Que la Dirección General de Planeación y Desarrollo del Municipio será el enlace y responsable de elaborar y enviar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional toda la información necesaria para el logro de los objetivos del Sistema de Información Básica por Localidad en función del Acuerdo de Coordinación que al efecto se suscriba.

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó la aprobación del acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Posteriormente, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los asuntos generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que junto con el área jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento ya se había terminado un anteproyecto de Bando de Gobierno, mismo que requería ser analizado por todos los miembros del Ayuntamiento por lo que propuso se reunieran antes del 15 de Febrero para estudiarlo comenzando dichas sesiones de trabajo a partir de la siguiente semana en el Salón Juárez, considerando que serían tres o cuatro reuniones, ya que el documento era algo voluminoso. En ese momento en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sugirió que la Comisión de Reglamentos invitara al señor Síndico y señoras y señores Regidores en los días que estimaran convenientes para realizar el análisis del documento. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, continuó señalando que en materia de Desarrollo Urbano han surgido algunos problemas que son del conocimiento público y que no se veía que rumbo iban a tomar, sin embargo, el de la voz, comentó que ya había solicitado información al Director de Desarrollo Urbano respecto a ciertos desarrollos que en el Programa de Desarrollo Urbano Municipal aparecen como áreas verdes y que se están desmontando todas, circunstancias que resultan indicadores de que

no va bien ese aspecto del desarrollo urbano en esta Administración, por lo que propuso al Pleno del Ayuntamiento que se citara al Director de Desarrollo Urbano y al de Ecología a fin de que explicaran cómo está su panorama en el Municipio en relación al asunto de Desarrollo Urbano, tanto el que suena mucho como los que no suenan y andan por ahí, sobretodo para que de una vez con esta información la próxima Sesión de Cabildo se tome una decisión en relación a cómo aminorar los daños que pueda causar al desarrollo de la ciudad ante estas supuestas irregularidades, porque el de la voz no podía afirmar si las hubo o no, sin embargo la autoridad tiene que tomar una decisión entorno a esto, parece ser que no sirve el programa o hay problemas operativos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sugirió que el Tercer Regidor Mario Machuca Sánchez, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano tomara nota de la solicitud del Décimo Quinto Regidor Agustín del Carmen Osorio Basto, asimismo, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego a fin de que se citara al Director de Desarrollo Urbano a fin de que se reuniera con los miembros de la Comisión, y posteriormente con todos y cada uno de los Regidores que así deseen entrevistarse para ventilar los temas que se están tratando públicamente, y comentó que ya se habían girado instrucciones a efecto de que se investigara y se tuviera la información completa para que en su momento se tratara con toda la documentación y no se estuviera generando información aislada que confundiera a la ciudadanía. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que sería bueno que a parte de los miembros de la Comisión, se les invitara también a los demás miembros del Ayuntamiento y que quisieran asistir. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, accedió aclarando que en primer término fuera ante la Comisión, propia encargada, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interior y después se les invitara a los demás a escuchar al Director de Desarrollo Urbano, así como a que le plantearan todas las inquietudes que tuvieran al respecto. En uso de la voz, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó que la mecánica sería igual a la que se llevó a cabo cuando se cito a las reuniones a fin de analizar el caso del Plan Parcial del Complejo Sur o el del Malecón. La Comisión será la encargada de ponerse de acuerdo con los involucrados, e invitar a todos los Regidores a fin de que asista el que está interesado. Por lo que señaló que se encargaría de ponerse de acuerdo con el Director de Desarrollo Urbano y con la Directora de Ecología a fin de invitarlos a la reunión correspondiente. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que independientemente de la mecánica señalada no se inhibía a que cada Regidor pudiera hablar con el Director de Desarrollo Urbano, pero agotando el procedimiento que se ha seguido respetando las Comisiones que dignamente dirigen. Terminadas las intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado

Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Séptimo.-Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----